



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-63623707-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-63623707-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma NEW CLOR ARGENTINA S.R.L. con RNE N° 020035491, solicita la reinscripción para el producto inscripto mediante certificados de RNPUD N° 0250019 y 0250020, bajo las categorías de Venta Libre y de Venta Profesional, respectivamente, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbense los Certificados de RNPUD N° 0250019 y 0250020 que constan en IF-2024-06026890-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma NEW CLOR ARGENTINA S.R.L. por el término de 5 (cinco) años a partir del 28 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Autorízanse los rótulos que constan en IF-2024-06026890-APN-DVPS#ANMAT debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y 3366/07.

ARTÍCULO 3°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250019 y 0250020 correspondientes a venta libre y a venta profesional, respectivamente.

ARTÍCULO 4°.- CANCELÁNSE los Certificados de RNPUD N° 0250019 y 0250020, otorgados por expediente N° 1-47-0000-9726-16-1.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, a los Certificados de RNPUD N° 0250019 y 0250020 actualizados que se mencionan en el artículo 1° y a los rótulos autorizados. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese

EX-2022-63623707-APN-DGA#ANMAT

ab